

DECLARACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC SOBRE  
UN PROGRAMA COMPRENSIVO DE DESARME, EMBAJADOR ALFONSO GARCIA ROBLES,  
AL PRESENTAR AL COMITE DE DESARME EL INFORME DEL GRUPO Y EL PROYECTO DE  
PROGRAMA COMPRENSIVO ANEXO AL MISMO

Tengo el honor de presentar al Comité de Desarme el informe del Grupo de Trabajo ad hoc sobre un Programa Comprensivo de Desarme que he tenido el privilegio de presidir durante los períodos de sesiones del Comité correspondientes a 1981 y lo que va de 1982, así como un proyecto de dicho Programa Comprensivo que figura anexo al informe.

Como su contenido es de los que se acostumbra decir que se explican por sí solos, me limitaré a formular al respecto unos cuantos comentarios. Querría, en primer término hacer notar que ha sido éste uno de los grupos de trabajo más laboriosos del que la Asamblea General de las Naciones Unidas designó como el "único foro multilateral de negociación sobre el desarme", ya que, como es sabido, en el año en curso inició sus trabajos celebrando sesiones diarias durante las tres últimas semanas del mes de enero, antes de que se reuniese el Comité, y, con posterioridad a la reanudación el 2 de febrero de los trabajos de este último, tuvo un promedio de tres reuniones semanales sin contar las muy numerosas sesiones de sus grupos subsidiarios. Gracias a ello, el Grupo ha podido llevar a buen fin la tarea que le fue encomendada, aunque con las inevitables limitaciones impuestas por circunstancias de todos conocidas.

En el informe a que me estoy refiriendo, se encuentran ya consignados los nombres de quienes son acreedores a especial mención por la valiosa contribución que les fue dado aportar a los trabajos del Grupo: el Embajador Olu Adeniji, de Nigeria, quien presidió las primeras diez de las cincuenta y nueve sesiones celebradas; los Embajadores François de la Gorce, de Francia, Gerhard Herder, de la República Democrática Alemana y Celso Antonio de Souza e Silva, del Brasil, que coordinaron los trabajos de sendos grupos de contacto, así como el Sr. Tariq Altaf, de Pakistán, quien actuó como coordinador de un grupo informal de redacción. Desearía, pues, limitarme a hacer constar mi especial reconocimiento para alguien que por haberse encargado de la elaboración del informe en consulta con el Presidente, obviamente no pudo hacer en él una referencia apropiada a su participación en el Grupo como Secretaria del mismo. A la luz de la experiencia que me ha permitido el verla trabajar muy de cerca y el contar con su infatigable colaboración durante alrededor de año y medio, considero de estricta justicia dejar constancia en esta ocasión de que estimo que la Srta. Lidia Levín puede servir de modelo para el desempeño de cualquier cargo como el que aquí ha tenido, tanto por su acendrada objetividad, como por sus conocimientos en materia de desarme, con sus dotes poco comunes para redactar y su viva inteligencia, tan fecunda en fórmulas susceptibles de aceptación general.

Tocante al proyecto de Programa Comprensivo de Desarme que el Grupo de Trabajo transmite al Comité anexo a su informe y que, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 36/92 F aprobada por la Asamblea el 9 de diciembre de 1981, deberá ser presentado "a tiempo para que sea examinado y aprobado por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme", sí creo de mi deber formular en esta oportunidad algunas consideraciones fruto de mi prolongada e íntima relación con los esfuerzos destinados a elaborar el programa.

Comenzaré por destacar que la estructura del documento que el Grupo está sometiendo al Comité corresponde a la aprobada desde 1980 y que, según quedó expuesto en el párrafo 68 (7) del informe del Comité al trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, debía comprender -además de una "Introducción o Preámbulo" que se prepararía al final- seis capítulos que se ocupasen respectivamente de Objetivos, Principios, Prioridades, Medidas, Etapas de ejecución, Mecanismo y Procedimientos. La única modificación que se ha hecho en esa estructura consiste en que, por razones que parecen obvias, se han fundido dos de esos términos para servir de título al capítulo quinto que se ocupa conjuntamente de "Medidas y etapas de ejecución".

Tocante al contenido del Programa, el Grupo de Trabajo se ha esforzado en ajustarse con la mayor fidelidad al mandato claramente definido en el párrafo 109 del Documento Final, en el que se estipuló que el Programa debe abarcar "todas las medidas que parezcan aconsejables para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz pueda hacerse realidad en un mundo en que prevalezcan la paz y la seguridad internacionales y en el que se fortalezca y consolide el nuevo orden económico internacional"; reiterado textualmente en el párrafo 7 (b) de los "Elementos aprobados, también por consenso, por la Comisión de Desarme en 1979 y hechos suyos por la Asamblea General en la resolución 34/83 E de 11 de diciembre del mismo año, y que fue confirmado por el Comité de Desarme al adoptar el informe que el Grupo de Trabajo le sometió en 1980, en cuyo párrafo 10 quedó expresamente acordado que "el Programa Comprensivo tendrá que ser un todo completo en sí mismo".

El hecho de que un número considerable de las disposiciones del Programa se encuentren aún entre corchetes no debiera ser motivo de desaliento, sino, por el contrario, servir de acicate para esforzarse en encontrar textos que merezcan la aprobación general. Conviene para ello recordar que el proyecto de Documento Final que el Comité Preparatorio del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme transmitió a la Asamblea como fruto de cinco reuniones -de las que tres se efectuaron en 1977 y las dos últimas en la primera mitad de 1978- estuvo también plagado de corchetes y que ello no fue obstáculo para que la Asamblea terminara aprobando por consenso un documento totalmente libre de esos símbolos de diferencias de opinión.

Probablemente, por laboriosos que sean los esfuerzos que se requieran para la realización de ese propósito, no sea ésta una de las tareas más difíciles que aún haya que llevar a cabo, sobre todo si ninguna delegación pretende renegar de los compromisos contraídos en 1978 en el Documento Final. Tampoco parecería que vaya a resultar imposible conseguir un acuerdo sobre el número de etapas que deba comprender el Programa, a la luz de la flexibilidad de que han dado pruebas muchas de las delegaciones autoras de los principales documentos de trabajo sometidos al Grupo, ya que, con aceptación general, éste ha podido encauzar sus deliberaciones, así sea con el carácter de "hipótesis de trabajo", primero, sobre la base de cuatro etapas y posteriormente sobre la de tres etapas. Algo semejante podría afirmarse

en lo que se refiere al mecanismo o procedimiento de revisión, para el que ya casi parece haber también aceptación general de uno que obedezca a un régimen de periodicidad quinquenal, así como respecto a que tal revisión o examen se lleve a cabo mediante sendos períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General dedicados al desarme.

Si se tiene en cuenta lo anterior, parece justificado concluir que los dos problemas más difíciles que aún subsisten son el de saber si el Programa deberá o no tener un calendario para su ejecución y el de precisar la naturaleza del Programa desde el punto de vista de su obligatoriedad. Si se acepta, como creemos razonable hacerlo, la expectativa de que todos los Estados que participarán en el segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme darán pruebas de buena voluntad y buena fe en las negociaciones formales e informales que en él se desarrollen, habría sólida base para esperar una solución satisfactoria de esos problemas.

En lo que atañe a la cuestión de plazos incluidos en un eventual calendario, habría que advertir, en primer término, que hoy en día nadie piensa ya en plazos rígidos análogos a los que figuraron en los dos proyectos de tratado de desarme general y completo presentados en 1962 por los Estados Unidos y la Unión Soviética, respectivamente, al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones. Resulta alentador también, a este respecto, que se haya mencionado en las deliberaciones acerca de dicho asunto -y, sobre todo, que tal mención haya sido hecha por el Representante de uno de los más importantes miembros del grupo conocido como el de "Europa occidental y otros países"- como un ejemplo de terminología recomendable, la empleada en la Declaración del decenio de 1980 como Segundo Decenio para el Desarme, en la que indudablemente el factor tiempo ocupa un lugar prominente.

En cuanto a la naturaleza del Programa, si bien, por una parte, parece que habría que descartar la hipótesis de que fuera posible obtener consenso para darle al Programa la categoría jurídica de un tratado multilateral, por la otra, de las consideraciones expuestas en las varias sesiones que el Grupo dedicó al examen de este asunto, se desprende claramente una tendencia general a la necesidad de encontrar fórmulas que permitan colocar al Programa en un nivel muy por encima del de las resoluciones que anualmente adopta la Asamblea General. Ello exigirá, sin duda, la inclusión en el Programa de disposiciones parecidas a las que figuran en el párrafo 126 del Documento Final en el que los Estados que participaron en el primer período extraordinario de sesiones reafirmaron "solemnemente", entre otras cosas, "su decisión" de "trabajar en pro del desarme general y completo"; de "hacer nuevos esfuerzos colectivos encaminados a fortalecer la paz y la seguridad internacionales"; de "eliminar la amenaza de la guerra, particularmente la guerra nuclear", y de "aplicar medidas prácticas destinadas a detener e invertir el curso de la carrera de armamentos". Requerirá asimismo que el Programa prevea expresamente lo que en el párrafo 17 del propio Documento Final se proclama poniendo de relieve la urgencia de "traducir en términos prácticos" las disposiciones adoptadas y "proseguir por la senda de los acuerdos internacionales obligatorios y eficaces en materia de desarme". Además, si se tiene en cuenta que, desafortunadamente, el Documento Final ha sido, en gran parte, tratado por las Potencias nucleares como letra muerta, habría que pensar en la inclusión, tanto en la introducción como en los párrafos finales del Programa Comprensivo, de disposiciones que desde el punto de vista político y moral implicasen el máximo grado posible de obligatoriedad libremente aceptada, que es de esperar sea superior al que se logró en 1978.

A este respecto vale la pena recordar que en las sesiones del Grupo se han presentado algunas valiosas sugerencias tendientes a poner de relieve, mediante actos simbólicos, tanto la importancia del Programa, como, principalmente, el compromiso político de los gobiernos de dar cumplimiento a sus disposiciones. De entre esas sugerencias, quizás el primer lugar por su originalidad y potencial eficacia corresponda a la de que el Programa sea suscrito por los Jefes de Estado o de Gobierno de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En mi opinión, el hecho de que la mayoría de ellos, si no es que todos, casi seguramente no se encontrarán ya en Nueva York al clausurarse la Asamblea, no debería ser óbice para aceptar tal sugerencia sino todo lo contrario. En efecto, un representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas podría muy bien encargarse de llevar la edición original del Programa a todas las capitales de esos Estados con objeto de recabar las firmas de sus respectivos dirigentes supremos. Ello podría servir al mismo tiempo para contribuir a que la opinión pública de cada uno de esos países valorara correctamente la significación del Programa.

A últimas fechas y particularmente desde hace alrededor de un año, se han venido multiplicando en el mundo entero actos de toda índole que patentizan la preocupación que la carrera de armamentos nucleares y el surgimiento de doctrinas como la que quisiera hacer verosímil la posibilidad de una guerra nuclear limitada o la ilusoria hipótesis de una victoria nuclear, han provocado en toda la humanidad. Si, como lo dijo la Asamblea en 1978, todos los pueblos tienen "un interés vital en el éxito de las negociaciones sobre el desarme", puede afirmarse sin exageración alguna que los miles de millones de hombres que constituyen esos pueblos seguirán muy de cerca los trabajos de la Asamblea extraordinaria dedicada al desarme que tendrá verificativo en la sede de las Naciones Unidas del 7 de junio al 9 de julio de 1982. Muy bien puede llegar a ser éste el elemento decisivo para que los representantes de esos pueblos que deliberarán en Nueva York se percaten de la necesidad de aprobar por consenso un Programa Comprensivo de Desarme que, partiendo del proyecto que el Grupo de Trabajo ad hoc presenta hoy al Comité, pueda dar vida a los apremiantes objetivos que desde hace cuatro años quedaron plasmados en el párrafo 109 del Documento Final de la Asamblea. Precisa tener siempre presente que, como en el propio Documento se afirmó, la tarea más crítica y urgente del momento es "eliminar el peligro de una guerra nuclear", pues ese peligro ha colocado a la humanidad ante el dilema de "proceder al desarme o enfrentarnos a la aniquilación".

-----